

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
para dentro y fuera de la capital

Un año..... 20 pesetas
Un semestre... 10 >
Un trimestre... 5 >

Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado.



ADVERTENCIAS

- 1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia.
- 2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 10.

Diputación provincial.—Comisión gestora

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la ley Provincial, y a fin de dar posesión a los nuevos Vocales de la Comisión gestora de esta Excm. Diputación provincial, nombrados en uso de las facultades que me están conferidas por la Superioridad, he acordado convocar a sesión extraordinaria a dicha Comisión gestora el día 11 de los corrientes y hora de las trece, en el salón de sesiones de la Excm. Diputación provincial, con el siguiente

Orden del día

Constitución de la nueva Comisión gestora.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para su general conocimiento.

Soria 7 de Enero de 1936.

El Gobernador.

RAFAEL FERNÁNDEZ CARRIL.

27

MINISTERIO DE TRABAJO, JUSTICIA
Y SANIDAD

ORDEN

Ilmo. Sr.: Los presupuestos de gastos anuales

de las oficinas locales de Colocación obrera, redactados por las Comisiones inspectoras respectivas, no siempre han sido aceptados por los Ayuntamientos, Diputaciones u organismos regionales, dejando de incluir las consignaciones pertinentes en los presupuestos generales de los mismos, ocasionándose con ello perturbaciones intensas en los servicios de colocación que tienen su origen en la falta de concreción de la facultad de formar los presupuestos de dichas oficinas y de instrumento adecuado para que prosperen una vez formulados.

Con el fin, pues, de remediar estas dificultades que paralizan la normal, eficaz y continuada labor de las oficinas locales de Colocación obrera,

Este Ministerio se ha servido disponer lo que sigue:

1.º Los presupuestos formulados por las oficinas locales, provinciales y regionales de Colocación obrera para el sostenimiento de las mismas serán aprobados por sus Comisiones inspectoras respectivas, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del reglamento de 6 de Agosto de 1932.

2.º Una vez formulados definitivamente, serán elevados a la aprobación del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad, el que decidirá previo informe de la Subcomisión correspondiente del Consejo de Trabajo.

3.º Cuando sean aprobados por el Ministerio, se remitirán a los Ayuntamientos, Diputaciones provinciales u organismos regionales correspondientes, los que vienen obligados a consignarlos en sus presupuestos ordinarios.

4.º Al mismo tiempo se notificará a los Delegados de Hacienda y autoridades de quien de-

penda su aprobación, a efectos de que no aprueben los presupuestos de la Corporación de que se trate, si no los hubieren incluido en los suyos; de acuerdo con lo determinado en la disposición adicional única del reglamento antes citado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 30 de Diciembre de 1935.—P. D., A. MUÑOZ DE DIEGO.—Sr. Subsecretario de Trabajo y Acción Social.

(Gaceta del día 31 de Diciembre.)

SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE LA
GOBERNACIÓN

Incurso en el artículo 28 del reglamento de 23 de Agosto de 1924 los Ayuntamientos que se mencionan,

Esta Subsecretaría, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrar Secretarios en propiedad de los mismos a los concursantes que se expresan.

Madrid, 20 de Diciembre de 1935.—El Subsecretario, C. Echeguren.

Relación que se cita

Provincia de Alava: Oquendo, D. Valentín García Portal, ex Secretario de Valle de Tobalina (Burgos).

Idem de Albacete: Fuensanta, D. Luis Lopez García, ex Secretario de Madrigueras; Golosalvo, D. José Pastor Martínez, opositor 39-935; Hoya Gonzalo, D. Gémino de Vicente García, caso cuarto.

Idem de Almería: Partaloa, D. Pedro Jiménez Espejo, opositor 18.

Idem de Avila: Navaquesera, D. José Fernández Muñoz, opositor 128.

Idem de Badajoz: Esparragosa de la Serena, D. Victoriano del Río Granados, Secretario de Casas de la Reina; Valverde de Llerena, D. José Lopez Manjón, caso cuarto.

Idem de Burgos: Barrio de Muño-Belbimbre, D. Ramiro Santiuste Santos, opositor 236.

Idem de Cáceres: Millanes, D. Tomás Pastor Martínez, opositor 175; El Torno, D. Alfonso Torres Bernardo, Secretario de Torremocha.

Idem de Castellón: Toga, D. Luis Rosario Orti, opositor 580.

Idem de Granada: Cástaras y Nieves, D. Diego Vargas Cobo, Secretario de Alquife.

Idem de Guadalajara: Cillas, D. Juan Martínez Oller, opositor 820; Iniéstola, D. Eloy Díez García, ex Secretario de Pliego (Murcia).

Idem de Huelva: Cumbres de Enmedio, don Aurelio A. Serradilla Flores, Secretario de Cumbres Mayores.

Idem de Huesca: Castanesa, D. Baldomero Porta Batalla, Secretario de Pallejá (Barcelona); Castelflorite, D. Jesús Escartin Ferrer, opositor 885; Pallaruelo de Monegros, D. Jesús Aisa Serrano, opositor 623; Santa Lecina, D. Antonio Viñao Periel, opositor 132.

Idem de Logroño: Ajamil-Rabanera, D. José Sáez Martínez, opositor 172; Galbarruli, D. Luis Piñal Oceja, opositor 377; Viniegra de Arriba, D. Sotero Saenz Yécora, opositor 59.

Idem de Madrid: Cervera de Buitrago, don Eleuterio Díaz-Tendero y Vera, opositor 28.

Idem de Málaga: Almáchar, D. Carlos García Losana, Secretario de Alboluduy (Almería); Faraján, D. José Vázquez Carrasco, caso cuarto; Genalguacil, D. Antonio Golpe Roca, ex Secretario de Malpartida (Salamanca).

Idem de Palencia: Cevico Navero, D. Germán García Pérez, Secretario de Villovela de Esgueva (Burgos); Palenzuela, D. Francisco García Chica, Secretario de Fresno de Caracena (Soria); Población de Cerrato, D. Mariano Asensio Navas opositor 741; Villota del Duque, D. Faustiniño Gutiérrez Díaz, opositor 786.

Idem de Salamanca: Barquilla, D. Angel Roman Hernandez, opositor 599; Berrocal-Pizarral de Salvatierra, D. Manuel Hernández Alonso, Secretario de Pastores; Sahugo, D. Andrés Serrano García, opositor 510.

Idem de Soria: Carabantes, D. Pedro Jodra López, opositor 876; La Vega y Leria, D. Teodosio B. Recio García, opositor 497; Zayas de Torre, D. Jesús Martínez Romero, opositor 273.

Idem de Teruel: Aguatón, D. Sergio Rabanaque Rabanaque, opositor 825; Alpeñes-Corbación, D. José Domínguez Blasco, caso cuarto; Buena, D. Serapio López Vázquez, opositor 273; Cascante del Río, D. Cándido Romero Yagüe, opositor 362; Fuenferrada, D. Julian Muñoz, caso cuarto; Torre las Arcas, D. Jorge Cebrián Cortel, caso cuarto; Torre los Negros, D. Eliseo Sastre del Blanco, opositor 465.

Idem de Toledo: Albarreal de Tajo, D. Luis F. Granados Hinojosa, opositor 51; Torrico, D. Jesús Hernández Hernández, opositor 298.

Idem de Valencia: Bellús, D. Aurelio Puig Lis, opositor 30.

Idem de Valladolid: Pozuelo de la Orden, don Luis Gallego de la Portilla, opositor 67.

Idem de Zaragoza: Alforque, D. Tomás Rubio Esteban, opositor 589; Villalba del Perejil, don Antonio Sanz Alvarado, opositor 207.

Esta Subsecretaría, haciendo uso de la facultad que le está conferida, ha acordado nombrar Secretarios en propiedad de los Ayuntamientos que

se mencionan a los concursantes que se indican, habiendo tenido en cuenta las listas de preferencia formadas al efecto por aquéllos, ya que los nombrados en primer lugar por dichas Corporaciones municipales se han posesionado de otras Secretarías anunciadas en el mismo concurso, y asimismo ha acordado que los concursantes del anunciado en 9 de Agosto último, que hasta la fecha hayan obtenido nombramiento para más de una Secretaría, se sirvan optar por una de ellas con toda rapidez, comunicando la opción a esta Subsecretaría por conducto del Gobierno civil respectivo, según está ordenado por la orden de 8 de Agosto precitado.

Madrid, 20 de Diciembre de 1935.—El Subsecretario, C. Echeguren.

Relación que se cita

Provincia de Alava: Apellániz, don Martín López de Vicuña y Fernández de Retana, opositor 338. Laminoria, D. Pedro María Urquids Olarro, opositor 91. Navarridas, D. Francisco de Aracana y Garcia, opositor 396. Quintana, don Esteban Martínez Garcia, opositor 638.

Idem de Albacete: Villatoya, D. Manuel Buitrago Marín, opositor 485.

Idem de Avila: Arevalillo, D. Ovidio Jimenez Fernández, opositor 775. Berrocalejo de Aragona, D. Fausto Jiménez Morales, caso 4.º

Idem de Badajoz: Capilla, D. Jesús Ríos Vazquez, en expectativa de destino,

Idem de Baleares: Fornalutx, Don Mateo Pujol Calafell, opositor 840.

Idem de Burgos: Padilla de Arriba, D. Julián Pérez Garcia, Secretario de Maizales (Valladolid). Santa Cruz de la Salceda, D. Prisciano Palomar Perez, Secretario de Quintanas Rubias de Abajo (Soria). Terradillos de Esgueva, D. Miguel Mambrilla Aparicio, ex Secretario de Casaseca de Campeán (Zamora).

Idem de Cáceres: Robledollano, D. Angel Carrasco Curiel, Secretario de Campillo de Deleitosa.

Idem de Castellón: Benafer, D. José Espuig Cortos, opositor 333.

Idem de Granada: Acequias, D. Francisco Diaz Guerra, Secretario de Ojén (Málaga). Cherin, D. Torcuato Burgos Torres, ex Secretario de Alamedilla.

Idem de Guadalajara: Esplegares, D. Juan Martínez Oller, opositor 820.

Idem de Huelva: Berrocal, D. Aurelio de Federico Jiménez, opositor 634.

Idem de Huesca: Ibieca-Liesa, D. Simón Goded Bel, caso 4.º

Idem de Palencia: Abarca de Campos, don

Emilio Garcia de Porras, opositor 326. Belmonte de Campos, D. Faustiniario Gutierrez Diaz, opositor 786. Boadilla del Camino, D. Albino Gonzalez Gaite, opositor 88. Castil de Vela, D. Lucio Garcia Castillo, opositor 556. Husillos, D. Secundino Perez Cuadrillero, opositor 556. Pozuelos del Rey, D. Faustiniario Gutierrez Diaz, opositor 786. Villacidaler, D. Jesus Velasco Santos, opositor 499. Villanueva del Rebollar, D. Fausto Hortelano Núñez, opositor 869. Villelga, D. Jesus Velasco Santos, opositor 499. Villodrigo, don Mariano Asensio Navas, opositor número 741.

Idem de Salamanca: Villar de Gallimozo, don Jose Martin Rodriguez, opositor 153.

Idem de Segovia: Aldealuenga de Santa Maria, D. Francisco Gutierrez Herrero, Secretario de Donhierro. Castroserna de Abajo-La Matilla-Valleruela de Pedraza, D. Jacinto Jaquotot Pineda, opositor 688. Navares de las Cuevas, D. Pedro Alvaro Hernando, opositor 290.

Idem de Soria: Alcozar, D. Jose Garcia Colomina, opositor 739. Beltejar, D. Ramon Huerta Aguilar, opositor 426. Santa Maria de las Hoyas, D. Carlos Gonzalez Martinez, opositor 193.

Idem de Teruel: Camarena de la Sierra, don Pascual Company Sanchis, opositor 692. Jatiel, D. Jorge Cebrián Cortel, caso 4.º Peñarroya de Tastavius, D. Guillermo Fructuoso Iso Moreno, opositor 898. Royuela, D. Sebastián Escriche Escriche, ex Secretario de Catanda. Valdeconejos, D. Jose Gomez Perez, ex Secretario de Formiche Bajo.

Idem de Toledo: Aldeaencabo, D. Francisco Garcia Garcia, Secretario de Ozonilla (León), Caudilla, D. Angel Martin de los Reyes, opositor 726. Hontanar, D. Indalecio Tizón Reboreda, ex Secretario de Ameyugo-Budogo-Encío (Burgos). Sartajada, D. Isidoro Gomez Ballesteros, opositor 352. Las Ventas de San Julián, D. Jaime Cortés Montilla, opositor 846.

Idem de Valladolid: Curiel, D. Mariano Asensio Navas, opositor 741. Fontihoyuelo, D. Laureano Pastor Romo, opositor 685. San Salvador, D. Emilio Redondo Escudero, caso 4.º

Idem de Zamora: Peleas de Arriba, D. Pascual Alfonso Crespo, opositor 871. Pinilla de Toro, D. German Urueña Villar, opositor 729. Revellinos, D. Celedonio Valle de Castro, opositor 359. Rosinos de la Requejada, D. Vicente Ayuso Hombrados, opositor número 649.

Idem de Zaragoza: Alpartir, D. Santiago Marco Mayo, opositor 62. Samper del Salz, D. Antonio Segarra Ribera, opositor 562.

(Gaceta del día 23 de Diciembre.)

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE SORIA

Tercer trimestre de 1935

CUENTA del tercer trimestre del año de 1935 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.
Existencia en la Caja provincial en fin del trimestre anterior	128.878 46
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	343.756 88
Cargo	472.635 34
DATA.—Por pagos verificados en igual trimestre	348.876 90
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	123.758 44

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	Total de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º—Rentas	6.019 82	13.080 27	19.100 09
2.º—Bienes provinciales	»	»	»
3.º—Subvenciones y donativos	136.111 52	63.270 73	199.382 25
4.º—Legados y mandas	»	»	»
5.º—Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones	11.131 91	1.828 96	12.960 87
6.º—Contribuciones especiales	»	»	»
7.º—Derechos y tasas	53.157 10	56.251 68	109.408 78
8.º—Arbitrios provinciales	»	»	»
9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado	200.426 63	118.204 29	318.630 92
10.º—Cesiones de recursos municipales	148.616 69	42.649 27	191.265 96
11.º—Recargos provinciales	78.133 38	46.879 98	125.013 36
12.º—Traspaso de obras y servicios públicos	»	»	»
13.º—Crédito provincial	»	»	»
14.º—Recursos especiales	»	»	»
15.º—Multas	»	»	»
16.º—Mancomunidades interprovinciales	»	»	»
17.º—Reintegros	2.813 61	1.591 70	4.405 31
18.º—Fianzas y depósitos	»	»	»
19.º—Resultas	67.192 99	»	67.192 99
Cargo	703.603 65	343.756 88	1.047.360 53
PAGOS			
1.º—Obligaciones generales	29.952 11	9.557 24	39.509 35
2.º—Representación provincial	3.143	2.543	5.686
3.º—Vigilancia y seguridad	»	»	»
4.º—Bienes provinciales	»	»	»
5.º—Gastos de recaudación	2.748 35	2.211 98	4.960 33
6.º—Personal y material	91.500 15	40.624 53	132.124 68
7.º—Salubridad e higiene	»	»	»
8.º—Beneficencia	279.990 16	220.034 57	500.024 73
9.º—Asistencia social	10.788 53	7.221 15	18.009 68
10.º—Instrucción pública	17.243 60	3.593 75	20.837 35
11.º—Obras públicas y edificios provinciales	134.259 50	60.236 69	194.496 19
12.º—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado	»	»	»
13.º—Montes y pesca	»	»	»
14.º—Agricultura y ganadería	3.000	»	3.000
15.º—Crédito provincial	»	»	»
16.º—Mancomunidades interprovinciales	»	»	»
17.º—Devoluciones	200	»	200
18.º—Imprevistos	»	»	»
19.º—Resultas	1.899 79	2.853 99	4.753 78
Data	574.725 19	348.876 90	923.602 09

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los

documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Soria 30 de Septiembre de 1935.—El Depositario, Miguel del Rio.

Examinada la precedente cuenta está conforme en un todo con los asientos de los libros de la Intervención de mi cargo.

Soria 30 de Septiembre de 1935.—El Interventor, Isabelo Cacho.—V.º B.º—El Presidente, A. Fernández Calvo.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE SORIA

Don Jose Cacho Molina, Abogado y Secretario de la Excma. Diputación de Soria y como tal de la Junta provincial del Censo electoral,

Certifico: Que el acta de la sesión celebrada por la misma en el día de ayer, literalmente copiada dice así:

«*Junta provincial del Censo electoral.*—Acta de constitución.—En la ciudad de Soria a dos de Enero de mil novecientos treinta y seis, siendo las cinco de la tarde y previa citación en primera convocatoria, se reunieron en la Sala de Vistas de la Audiencia provincial, bajo la presidencia accidental del Sr. D. Ildefonso Maes Sevillano, Director del Instituto Nacional de 2.ª enseñanza de esta capital, Vicepresidente de esta Junta, y actuando como Secretario el que certifica, los Vocales propietarios D. Rafael Arjona, Decano del Ilustre Colegio de Abogados; D. Pedro de San Martín, Presidente de la Cámara de la Propiedad urbana; D. César del Riego, Jefe de Estadística; D. Aurelio Casado, Presidente de la Sociedad de Labradores; D. Julio Dominguez Gonzalo, Presidente de la Sociedad de Ganaderos, y D. Guillermo Benito, Presidente de la Sociedad de Socorros mutuos de obreros; y los Vocales suplentes, en sustitución de los propietarios que han excusado su asistencia, D. Manuel Guijarro, Notario, y D. Alejandro Rodriguez Verde, Vicepresidente del Bloque provincial agrario.—Hízose constar por la presidencia que, conforme a lo que ordena el artículo 13 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, del que se dió lectura, quedaba constituida la Junta provincial del Censo electoral que ha de actuar durante el bienio de 1936-1937, dando posesión de los cargos que por ministerio de la ley les corresponde desempeñar a los señores mencionados, siendo Presidente el Ilustrísimo Sr. D. Fermín Lozano Contra, Presidente de la Audiencia provincial.—Por disposición del Sr. Presidente accidental y a los efectos que determina la regla vigésima de la Real orden de 16 de Septiembre de 1917, se hace constar que constituyen esta Junta provincial con arreglo al arti-

culo 11 de la ley Electoral y como Vocales propietarios, los señores antes mencionados, y como suplentes los señores siguientes:

D. Lorenzo Cabrerizo, como Vice-Director del Instituto.

D. Ramón Enrique Casado, como Diputado del Colegio de Abogados.

D. Nicanor Martín Cauto, Oficial 2.º del cuerpo administrativo de Estadística.

D. Pedro Beltrán, como Vicepresidente de la Cámara de Comercio.

D. Felix Gonzalo Molina, como Vicepresidente de la Sociedad de Ganaderos.

D. Ignacio Carrascosa, como Vicepresidente de la Junta provincial de Ganaderos.

D. Justo Ugarte Fullerat, como Vicepresidente de la Sociedad de Socorros mutuos de obreros.

D. Pedro Llorente, como Vicepresidente de la Cámara de la Propiedad urbana.

D. Alejandro Rodriguez Verde, como Vicepresidente del Bloque provincial agrario.

Y Secretario el que suscribe la presente.

A propuesta del Sr. Presidente, usando de la facultad que le atribuye el párrafo 4.º, artículo 11 de la ley, acordó celebrar sus sesiones, fuera de los casos que la misma señala expresamente en sus artículos 26 y 51, en la Sala de Vistas de la Audiencia provincial.—También acordó que una certificación de esta acta se publique en el *Boletín oficial* de la provincia, remitiéndose otra al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Central.—Dióse por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, en fe de lo cual firman todos los señores concurrentes al acto y se levantó la sesión.—El Vicepresidente, I. Maés.—Los Vocales: Rafael Arjona.—Pedro de San Martín.—César del Riego.—Aurelio Casado.—Julio Dominguez.—Guillermo Benito.—Manuel Guijarro.—Alejandro Rodriguez.—El Secretario, José Cacho.»

Y para que conste y a fin de publicarla en el *Boletín oficial*, en cumplimiento de lo que dispone la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente accidental de la Junta y el sello que la misma usa, en Soria a 3 de Enero de 1936.—José Cacho.—V.º B.º—El Presidente accidental, I. Maés.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

D. Alfredo Hernández Moreno, Recaudador auxiliar de Hacienda en las zonas de Almarza y Valdeavellano de Tera,

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que me hallo instruyendo por los pueblos, conceptos y periodos que a continuación se rela-

cionan y en virtud de no haber sido posible notificarles el apremio del único grado a los contribuyentes que en esta relación se expresan, por desconocer su domicilio, se les requiere por medio del presente para que comparezcan en el expediente ejecutivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 154 del vigente estatuto de Recaudación, en el término de ocho días a la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial*

Presupuesto de 1935

Almarza.—Rústica

Andrés Tierno Lopez.
Condesa de Santa Coloma.
Francisco Perez Pinilla.
Julián del Barrio.
Julián Alonso García.
Julián Sanz Cuesta.
Pedro Arpón Ceurano.

Arevalo de la Sierra.—Rústica

Balbina Mata Martinez.
Eduardo Garcia Sanz.
Estanislao Gonzalez Garcia.
Francisco Garcia Gonzalez.
Juan Garcia Gonzalez.
Juan del Río del Santo.
Lucas San Juan Garcia.
León Garcia Heras.
Modesto Leria Romo.
Maria Martinez del Santo.
Maria San Juan.
Raimundo Garcia.
Maria Sanz.
Sartunino Pinilla.
Timoteo Garcia.
Venancio Morales San Juan.

Urbana

Prudencia Tejado.
Antonio Morales Garcia.
Benito Romo Campos.
Isidoro Gaspar Arévalo.
José Gomez Peña.
Juan Jimenez.
Segundo Gómez San Juan.

Buitrago.—Rústica

Florentino Garcia.
Juana Anton Laseca.
Julián Gomez Hernandez.
Manuel Sanz Sanz.
Nicolas Ramón Garcia.
Felipe Hernandez.

Buitrago.—Urbana

José Garcia Jimenez.
Román Antón Martin.

Cubo de la Sierra.—Rústica

Marqués del Vadillo.

Fuentecantos.—Urbana

Marqués de Giraldeleli.

Rústica

Ambrosio Garcia del Santo.
Cecilio Lopez Ramón.
Cándido Recio Ceña.
Esteban Perez Garcia.
Hermenegildo Gil Revuelto.
Juan Fuentelsaz Lamata.
Joaquin Herrero Laseca.
Juan Sanz Borobio.
Manuel Fuentelsaz Arribas.
Maria Garcia Hernandez.
Manuel Garcia Tejero.
Marcelino Garcia.
Maria Moreno.
Pedro Gomez Garcia.
Santiago Arcija.
Silvestre Tejero Martinez.
Valentin Jimenez Diez.
Valeriano Moreno Garcia.

Fuentelsaz de Soria.—Rústica

Carlos Ruiz Garcia.
Conde de Gómara.
Gregorio Lerma Rodriguez.
Santos Moreno Fernandez.

Gallinero.—Rústica

Juan Alcalde Gonzalez.

Urbana

Juan Alcalde Gonzalez.

Tera.—Rústica

Hilario Jimenez.
Ignacio Rabal Heras.
Manuel Diez Martinez.
Martín Garcia Garcia.
María Jimenez.
Nicolás Arribas Herrero.
Pedro Herrero Blasco.
Raimundo Crespo.
Sebastiana Delgado Larrad.
Santiago Pinilla Jimenez.
Saturnino Ceña Sanz.
Victoria del Campo Herrero.
Venancio Garcia.
Victoriano Heras.
Victoriano Muñoz Martinez.

Valdevellano de Tera.—Rústica

Bernardo Pinilla Sanz.
Isidro Gómez Gonzalez.
Petra Aceña Crespo y hermano.
Ventura Mateo Crespo.
Dorotea Gómez Mateo.
Esteban Galán e hijos.
Juan Benito Mateo.
Leandro Martínez Crespo.

Manuela Martínez Crespo.
Manuel Mateo Tierno.
Pedro Crespo Blasco.
Román Crespo Blasco.
Román Gonzalez Gonzalez.
Vicente Crespo Rubio.
Venancio Sanz Muñoz.

Urbana

Casta Aceña Ramos.
Manuel Mateo y Anastasio Blasco.
María y Josefa Tierno Aceña.
Manuel Mateo Tierno.

Aldehuela del Rincón.—Rústica

Vicenta Santa Cruz Revuelto.
Manuel García y García.
Juana Alvarez Aceña.
Gregoria García y García.
Francisca H. Ceña.
Felipe Herrero Brieva.
Bernabé González.

Oteruelos.—Rústica

Angel Durán Nieto.
Clara Romero del Campo.
Francisco Durán Nieto.
Isabel Molina Nieto.
Justino Nieto Calonge.
Juan Gómez Perez.
Juliana Miguel.
Justa Miguel Durán.
Herederos de Juan Sanz.
Jacinto Tejero Perez.
Leona Molina Nieto.
María Gonzalo Orden.
Marcos Lamuedra.
Manuel Muñoz Palacios.
Mariano Orden Nieto.
Pedro Muñoz Duro.
Plácido Pérez Nieto.
Rufo García Miguel.
Segundo Tejero Nieto.

Urbana

Buenaventura Durán Durán.
Juan Perez Gonzalez.
Mariano Andres Heras.
Manuel Garcia Perez.
Silverio Garcia Durán.

Territorial

Mariano Martinez.

Hinojosa de la Sierra.—Rústica

Antonia Hernandez.
Francisco Brieva.
Indalecio Garcia.
Julián Durán Molina.
Juan Delgado.
Joaquin Durán.

Julián García y M.^a Cruz.
Juan Gonzalez.
Pablo Santa Cruz.
Petra Delgado Molina.
Simón Latorre.
Casto García Alvarez.
Eleuterio Molina.
Eleuterio Perez.
Francisco Miguel.
Faustino Delgado.
Juan Molina.
Laureano Brieva.
Martin Brieva.
Maria Garcia.

Urbana

Gregorio Molina Lopez.
Gregorio Molina Garcia.
Nemesio Molina Garcia.
Lucio Hernandez Nieto.

Sotillo del Rincón.—Urbana

Pedro A. Jimenez Garcia.

Industrial

Pedro A. Jimenez Garcia.

Rollamienta.—Rústica

Alejo Garcia.
Bernardo Pinilla.
Blas Santisteban.
Feliciano Sanz Ceña.
Juan Garcia.
Lorenza Gonzalez.
Lorenza Larrad Medina.
Nicolás Hernandez.
Pedro Gonzalez.
Robustiano Vera Tierno.
Sotero Revuelto.
Vicente Santacruz.

Rebollar.—Rústica

Gabriel Garcia Garcia.
Feliciano Valdecantos.
Julian Bartolomé.
José Sanz.
Maria Laguna Tello.
Pablo Gómez Sanz.
Prudencio Jimenez.
Santiago Pinilla.

Soria 14 de Octubre de 1935.--El Recaudador-
auxiliar, A. Hernandez.

2258

Ayuntamientos**EL ROYO**

Habiendo de ser comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, como comprendido en el caso 5.º del artículo 96 del reglamento, el mozo Antonio Hortal Aparicio, hijo

de Eduardo y Damiana, que nació en este pueblo el día 29 de Abril de 1915, cuyo paradero se ignora así como el de sus padres, se le cita por el presente para que comparezca en esta casa consistorial los días 9 y 16 de Febrero próximo y hora de los ocho de la mañana a los efectos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados; en la inteligencia de que si dejare de comparecer por sí o persona que le represente, se le instruirá expediente de prófugo.

El Royo 2 de Enero de 1936.—El Alcalde, Vicente Perez. 19

TORREVICENTE

Existiendo en las arcas del pósito municipal de este municipio la cantidad de 4.500'76 pesetas, y en la Dirección general de Agricultura (Sección de Pósitos) 4.243'65 pesetas, hacen entre ambas un total de 8.744'41 pesetas, cuya cantidad se anuncia al público a fin de que los que deseen obtener préstamos del mismo puedan solicitarlo de cualquiera de los dos centros, en un plazo de diez días; bien entendido que las concesiones se ajustarán a lo estatuido en el vigente reglamento de Pósitos.

Torrevicente 1.º de Enero de 1936.—El Alcalde, Melchor Ayuso. 18

ESTAFETAS Y CARTERIAS

En cumplimiento de lo ordenado por la regla 3.ª de la circular de la Excma. Junta Central del Censo electoral de 2 de Julio de 1921, se publica a continuación la relación de las Administraciones de Correos, Estafetas o Carterias rurales del Estado, en que cada Sección habrá de hacer entrega en la forma mandada, de los pliegos electorales de todas las elecciones que se celebren durante el año 1936.

Romanillos.—Estafeta de Baraona.
 Riba de Escalote.—Id. de Berlanga de Duero.
 Blocona.—Id. de Radona.
 Buberos.—Id. de este pueblo.
 Cabreriza.—Id. de Berlanga de Duero.
 Beltejar.—Id. de Radona.
 Alaló.—Id. de Berlanga de Duero.
 Quiñonería.—Id. de Reznos.
 Suellacabras.—Id. de Aldealpozo.
 Villar de Maya.—Id. de Villar del Rio.
 Villar del Campo.—Id. de Aldealpozo.
 La Cuesta.—Id. de Villar del Rio.
 Puebla de Eca.—Id. de Chércoles.
 Los Villares de Soria.—Id. de este pueblo.
 Matanza de Soria.—Id. de este pueblo.
 Muriel de la Fuente.—Id. de Calatañazor.
 Quintanas Rubias de Abajo.—Id. de Morcuera.

Almarza.—Estafeta de este pueblo.
 Rejas de San Esteban.—Id. de Velilla de San Esteban.
 San Andres de San Pedro.—Id. de Oncala.
 Almaluez.—Id. de Santa María de Huerta.
 Morales.—Id. de Berlanga de Duero.
 Cañamaque.—Id. de Monteagudo de las Vicarías.
 Arguijo.—Id. de Almarza.
 Alcubilla de las Peñas.—Id. la de la estación del ferrocarril de Radona.
 Armejún.—Id. de San Pedro Manrique.
 Villabuena.—Id. de Navalcaballo.
 Vilarijo.—Id. de San Pedro Manrique.
 Muro de Agreda.—Id. de Agreda.
 Aldehuela del Rincon.—Id. de Sotillo del Rincon.
 Tejado.—Id. de este pueblo.
 Villar del Ala.—Id. de este pueblo.
 Olmillos.—Id. de Atauta.
 Benamira.—Id. de Medinaceli.
 Barriomartin.—Id. de Almarza.
 Brias.—Id. de Galapagares.
 Sauquillo de Paredes.—Id. de este pueblo.
 Fuentepinilla.—Id. de Tardelcuende.
 Casarejos.—Id. de este pueblo.
 Abanco.—Id. de Galapagares.

COLEGIOS ELECTORALES

Cumpliendo lo ordenado por el artículo 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907, se publica a continuación la relación de los locales designados por las respectivas Juntas municipales para Colegios electorales, en los que han de verificarse cuantas elecciones puedan tener lugar durante el año 1936.

Cortos.—Escuela nacional mixta.
 Pinilla del Campo.—Idem
 Nomparedes.—Idem.
 La Mallona.—Idem.
 Torrubia de Soria.—Idem.
 Estepa de San Juan.—Idem.
 La Cuenca.—Idem.
 Castil de Tierra.—Idem.
 Cardejón.—Idem.
 Aylagas.—Idem.
 Aldehuela de Agreda.—Idem.
 Alcubilla de las Peñas.—Idem.
 Calatañazor.—Idem.
 Arguijo.—Idem.
 Benamira.—Idem.
 Barriomartin.—Idem.
 Espeja de San Marcelino.—Idem.
 Sauquillo de Paredes.—Escuela nacional de niños.
 Fuentepinilla.—Escuela nacional de niñas.

SORIA.—Imprenta provincial.